

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha...  
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0926-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 19 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2019, se DELEGA facultades al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector, con el Oficio N° 407-2019-UNHEVAL-R, dispone se deje sin efecto algunas facultades delegadas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **DEJAR SIN EFECTO** las siguientes FACULTADES delegadas al JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Aprobar o no los adicionales de obra y su ejecución.
- 1.2. Aprobar o no los deductivos de obra.
- 1.3. Aprobar o no las suspensiones y paralizaciones de plazo de ejecución de obra.
- 1.4. Absolver las consultas de obra.
- 1.5. Aprobar o no las solicitudes de ampliaciones de plazo de obra.
- 1.6. Aprobar o no el pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables.
- 1.7. Decidir la intervención económica de la obra.
- 1.8. Emitir los requerimientos previos para resolver el contrato de obra.
- 1.9. Resolver el contrato de obra.
- 1.10. Nombrar el Comité de Recepción de Obra.
- 1.11. Aprobar o no la liquidación de contrato de obra.

2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopte las acciones pertinentes.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Direcciones  
Oficinas  
URH-SUEyC  
Archivo

*[Handwritten signature]*  
Abog. Yersely Karina Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL